

SOINU ATADIA

Organismo Autónomo del Ayto. de Leioa



Presupuesto

2024



PRESUPUESTOS MUNICIPALES

¿Qué es?

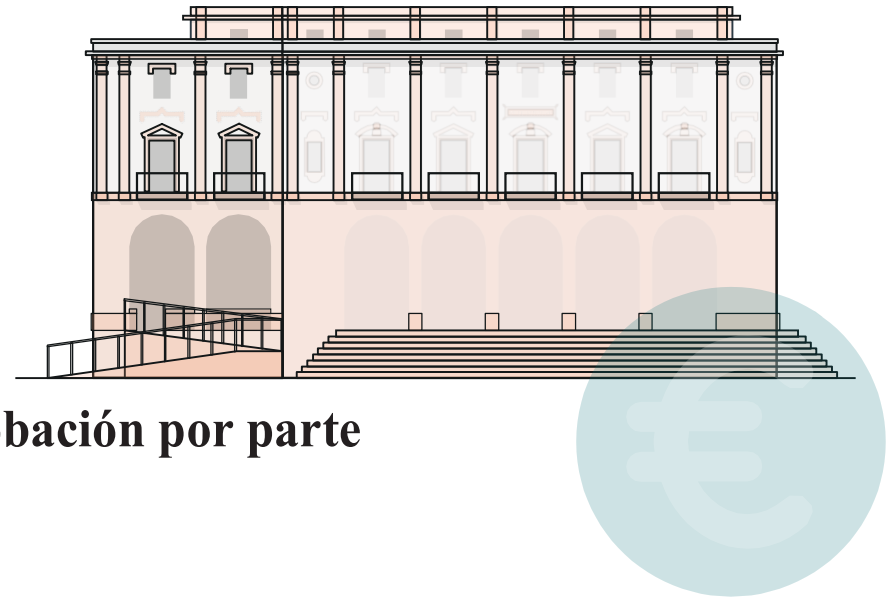
El presupuesto es **la herramienta para gestionar durante un año la economía y las finanzas municipales**. Es decir, el plan económico y financiero anual.

¿Para qué sirve?

Es un **elemento clave** para la gestión pública.

¿Quién lo aprueba?

Órgano competente para su aprobación: **El pleno**, en el caso de los organismos autónomos, **previa aprobación por parte de sus correspondientes Consejos Rectores**.



PRESUPUESTOS MUNICIPALES

¿Cómo se aprueba?

1. Los presupuestos se elaboran siguiendo el principio de prudencia y equiparación real entre ingresos y gastos.
2. El gobierno municipal elabora el borrador y lo entrega a los grupos políticos para que presenten enmiendas. El Pleno lo debate y lo aprueba de manera inicial. El presupuesto viene ya aprobado en los Consejos Rectores y, posteriormente, antes de ser sometido al pleno, se consolida con el presupuesto municipal.
3. Se expone al público durante 15 días. Si no se presentan reclamaciones, se considera definitivamente aprobado. Si se presentan, el Pleno tiene que resolverlas en el plazo de un mes.

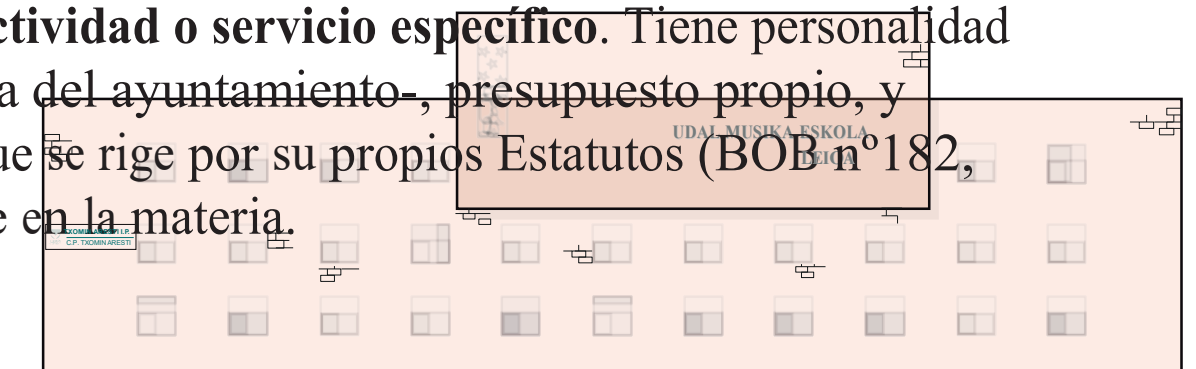
SOINU ATADIA

¿Qué es?

El Ayuntamiento de Leioa cuenta con un organismo autónomo, Soinu Atadia, dedicado a la docencia musical y cuantas actividades se relacionen con el **fomento y difusión de la cultura musical**.

¿Qué es un organismo autónomo?

Es una entidad creada por el ayuntamiento cuya función consiste en **gestionar, de manera descentralizada, alguna actividad o servicio específico**. Tiene personalidad jurídica propia -independiente de la del ayuntamiento-, presupuesto propio, y autonomía para su gestionarse, ya que se rige por su propios Estatutos (BOB nº182, 2019/18) y por la legislación vigente en la materia.



PRESUPUESTO 2024

El presupuesto anual consiste en planificar como se gastará el dinero del que el Ayuntamiento dispondrá durante el año. Es decir, establece **la relación entre el dinero que se ingresa y el que se gasta**. Los gastos nunca pueden superar a los ingresos.

Este documento analiza los recursos, los ingresos, que el Organismo Autónomo Soinu Atadia prevé tener en el ejercicio siguiente y donde se determina en qué se van a gastar.

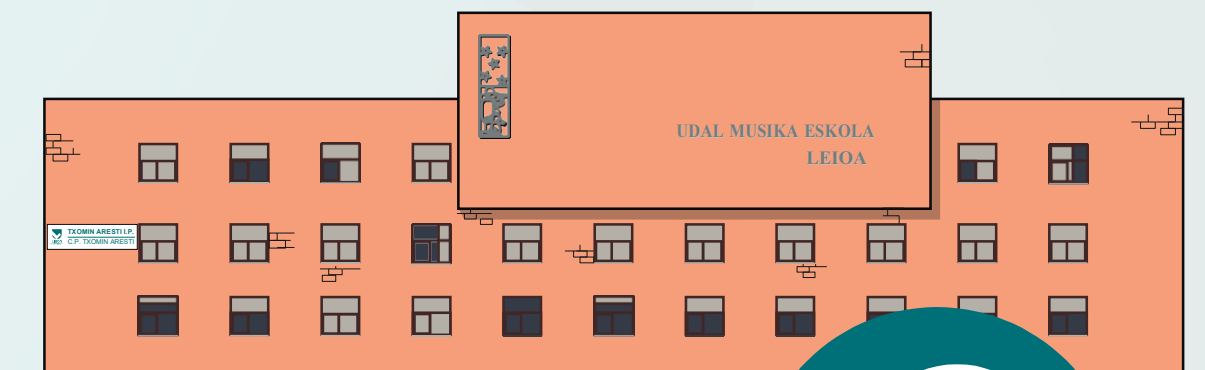
2024

2.532.682,93 €



INGRESOS

2024



INGRESOS 2024

Formalmente, el presupuesto se divide en Capítulos y cada uno de ellos refleja un tipo de ingreso distinto en función de su naturaleza. El **presupuesto de Soinu Atadia** consta de **dos capítulos**.

| Capítulo | 2024 |
|------------------------------|-----------------------|
| 3. Tasas y otros ingresos | 570.686,82 € |
| 4. Transferencias corrientes | 1.961.996,11 € |
| TOTAL | 2.532.682,93 € |

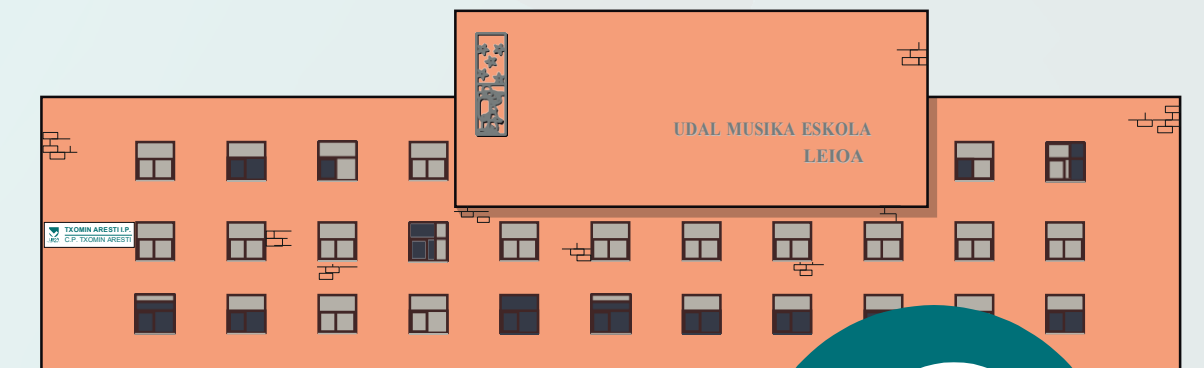
INGRESOS 2024

| Capítulo 3 | 2024 |
|------------------------------------|--------------------|
| Material didáctico | 18.601,68€ |
| Curso iniciación nivel II | 28.709,10€ |
| Reforzados 3º y 4º nivel II | 50.432,35€ |
| Modulos nivel III | 100.412,53 € |
| Logse medio 1º, 2º y 3º ciclo | 176.688,96€ |
| Musicoterapia | 7.990,11€ |
| Escuela de 4º nivel | 4.094,64€ |
| Alquiler de instrumentos musicales | 100,00€ |
| Alumnos recibos devueltos | 10,00€ |
| Ingresos ventas CDs | 200,00€ |
| Entradas conciertos activ. Art | 50.000,00€ |
| Aportación seguro escolar | 2.148,00€ |
| Concursos y otros | 1.300,00€ |
| TOTAL | 570.686,82€ |

INGRESOS 2024

| Capítulo 4 | 2024 |
|----------------------------------|-----------------------|
| Subvención del Gobierno Vasco | 589.960,09 € |
| Aportación Ayuntamiento de Leioa | 1.372.036,02 € |
| TOTAL | 1.961.996,11 € |





GASTOS

2024

GASTOS 2024

Formalmente, el presupuesto se divide en Capítulos y cada uno de ellos refleja un tipo de ingreso distinto en función de su naturaleza. El presupuesto de Soinu Atadia consta de **cuatro capítulos**.

| Capítulo | 2024 |
|--|----------------------|
| 1. Gastos en personal | 2.146.582,94€ |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 323.599,99€ |
| 4. Transferencias corrientes | 23.000,00€ |
| 6. Inversiones reales | 39.500,00€ |
| TOTAL | 2.532.682,93€ |

GASTOS 2024

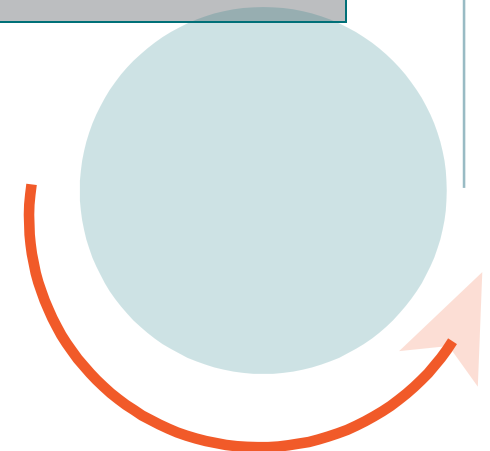
| Capítulo 1 | 2024 |
|--------------------|----------------------|
| Gastos en personal | 2.146.582,94€ |
| TOTAL | 2.146.582,94€ |

| Capítulo 2 | 2024 |
|------------------------|--------------------|
| Suministro de energía | 30.000,00€ |
| Actividades artísticas | 45.000,00€ |
| Publicidad | 3.000,00€ |
| Servicios de limpieza | 130.000,00€ |
| Servicios concertados | 9.000,00€ |
| TOTAL | 232.599,99€ |

GASTOS 2024

| Capítulo 4 | 2024 |
|------------------------|-------------------|
| Becas para el alumnado | 23.000,00€ |
| TOTAL | 23.000,00€ |

| Capítulo 6 | 2024 |
|---------------------------------------|-------------------|
| Adquisición de material inventariable | 39.500,00€ |
| TOTAL | 39.500,00€ |



The background is a dark teal color with several overlapping, curved, lighter teal shapes that create a sense of depth and movement. The shapes are organic and fluid, resembling waves or abstract architectural forms.

Anexo

Capítulos

INGRESOS

¿De dónde vienen?

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos

Ingresos recaudados por el organismo en concepto de prestación de servicios a la ciudadanía vinculados a la actividad musical.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Cantidades recibidas, principalmente, del propio Ayuntamiento de Leioa así como por el Gobierno Vasco para el desarrollo y mantenimiento de la actividad en el centro.



GASTOS

¿A dónde van?

Capítulo 1: Gasto en personal

Retribuciones del personal del centro y otros gastos directamente relacionados con dichas personas: **cotizaciones a la Seguridad Social, etc.**

Capítulo 2: Bienes corrientes y servicios

Gastos incurridos en la adquisición de bienes consumibles o servicios necesarios para el funcionamiento del organismo: **energía, agua, repuestos, servicios profesionales expertos, contrataciones, etc.**

GASTOS

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Becas que ofrece el centro para colaborar con el pago de las matriculaciones del alumnado.

Capítulo 6: Inversiones reales

Cantidad destinada por el organismo, principalmente, a la adquisición de material inventariable: **instrumentos, partituras, medios electrónicos, equipo de oficina, etc.**

